



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 08/06/2018	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 11

<b>UNITAT</b> 04102 - MESA DE CONTRATACIÓ	
<b>EXPEDIENT</b> E-04101-2017-000155-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 2
<b>ASSUMPTE</b> MESA DE CONTRACTACIÓ. Proposa declarar vàlid el procediment per a contractar l'execució de les obres del projecte 'Adaptació en matèria d'accessibilitat de l'itinerari històric de la Gola del Pujol a la Devesa de l'Albufera de València', classificar les proposicions i requerir l'oferta econòmicament més avantatjosa prèviament a l'adjudicació del contracte.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00011
-------------------------	---------------------------

"Hechos y fundamentos de Derecho

I. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017, aprobó contratar la ejecución del proyecto 'Adaptación en materia de accesibilidad del itinerario histórico de la Gola de El Pujol en la Devesa de l'Albufera de València', según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por un importe de 685.039,81 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 143.858,36 € en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 828.898,17 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II. El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Corporación municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia el 4 de enero de 2018 por no estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas del día 30 de enero de 2018, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP.

III. Dentro del plazo de presentación de proposiciones tuvieron entrada 25 proposiciones, formuladas por las siguientes empresas:

ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS
--------------------	----------------------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: xPdL Kj6S CeWw Luum Cuu9 zYR8 Rck=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1ª	SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA VALENCIA
2ª	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL
3ª	BECSA, SAU
4ª	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA
5ª	VIVERS CENTRE VERD, SA
6ª	GRUPO BERTOLIN, SAU
7ª	OBREMO, SL
8ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA
9ª	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA
10ª	EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, SL
11ª	GEOCIVIL, SA
12ª	ASFALTOS JAÉN, SLU
13ª	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU
14ª	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU
15ª	TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU
16ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU
17ª	GUEROLA TRANSER, SLU
18ª	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL
19ª	ELECNOR, SA
20ª	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA
21ª	EDIFICACIONES CASTELLÓ, SA
22ª	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL
23ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL
24ª	ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



25ª	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL
-----	------------------------------

Todas fueron admitidas por la Mesa de Contratación en el acto interno de apertura de los sobres de documentación (SOBRE N.º. 1), celebrado el día 1 de febrero de 2018, concediéndole plazo a las empresas RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL, y TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA, para subsanar los defectos de documentación de que adolecen, que posteriormente fueron subsanados; fijando la apertura pública del sobre de documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática para el día 8 de febrero de 2018 a las 12 horas.

El día y hora señalados, tuvo lugar el acto público de apertura de los sobres relativos a los criterios evaluables de forma automática (SOBRE N.º. 2). La Mesa en dicho acto admite las proposiciones contenidas en los sobres presentados, manifestando que ASFALTOS JAÉN, SLU; OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU; ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU; TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU; y PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, forman parte del mismo grupo empresarial, habiéndolo así declarado las mismas y considera conveniente que las proposiciones sean informadas por el Servicio Económico-Presupuestario.

Por el Servicio Económico-Presupuestario el 12 de febrero de 2018 se emite un informe en relación al único criterio evaluable de forma automática establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio más bajo, en el que pone de manifiesto que las ofertas n.º. 12, 14, 15 y 16 podrían considerarse desproporcionadas, tras la aplicación del art. 85.4 del RLCSP. El precio ofertado por cada empresa es el siguiente:

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N.º. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA VALENCIA	409.653,00
2ª	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL	525.768,05
3ª	BECSA, SAU	349.370,30
4ª	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	363.071,10
5ª	VIVERS CENTRE VERD, SA	376.771,90
6ª	GRUPO BERTOLIN, SAU	380.856,20
7ª	OBREMO, SL	498.777,49
8ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	400.748,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



9ª	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA	410.818,00
10ª	EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, SL	420.614,00
11ª	GEOCIVIL, SA	433.586,00
12ª	ASFALTOS JAÉN, SLU	320.520,00
13ª	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU	352.700,00
14ª	ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU	327.650,00
15ª	TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU	341.900,00
16ª	PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU	308.060,00
17ª	GUEROLA TRANSER, SLU	488.414,00
18ª	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL	446.714,46
19ª	ELECNOR, SA	494.275,21
20ª	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA	401.780,14
21ª	EDIFICACIONES CASTELLÓ, SA	438.151,46
22ª	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	513.779,86
23ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL	445.000,00
24ª	ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL	359.510,00
25ª	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL	377.147,87

Habiendo sido identificadas cuatro proposiciones anormales o desproporcionadas, tras la aplicación del único criterio de valoración relativo al precio más bajo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 152 del TRLCSP, y, en su consecuencia se ha ofrecido audiencia a las mismas, a fin de que justifiquen sus ofertas; posteriormente, una vez presentada por las mismas la documentación justificativa, se dio traslado del expediente al Servicio de Devesa-Albufera, emitiendo un informe el 22 de mayo de 2018, en el que pone de manifiesto, por las razones que expresamente indica y que se dan por reproducidas, por un lado las ofertas nº. 12, nº. 14 y nº. 15, presentan según indica el mencionado informe una ratificación de su oferta, y en su consecuencia, dado que 'Los argumentos expresados no justifican en ninguno de los tres casos la baja económica presentada por cada empresa ya que las afirmaciones no se acompañan de ningún desglose económico que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



cuantifique y justifique el ahorro de los costes ofertados. Las afirmaciones señaladas son generalidades que valdrían para cualquier obra y para cualquier situación de baja económica. Por ello se informa de manera negativa la justificación presentada por ASFALTOS JAÉN, SLU, ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU, y TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU (TRABIT) y se propone no aceptar la justificación de la baja desproporcionada aportada por cada una de las tres empresas. Por otro lado, en relación a la justificación de la oferta nº. 16 presentada por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, concluye el informe que 'no acepta las justificaciones de Precio presentadas por PROBISA. Dadas las características del proyecto y sobre todo, dada su especial ubicación, los altos rendimientos propuestos por PROBISA y la mecanización (utilización de solo maquinaria) se considera incorrecta. Por muy escaso tiempo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



previsto en la ejecución de la unidad de obra, los rendimientos que se proponen son entre un 500 % o un 600 % superiores a los proyectados'. Por todo lo expuesto, las cuatro ofertas se consideran desproporcionadas y en su consecuencia, excluidas de la licitación.

Tras esto, se solicita un nuevo informe al Servicio Económico-Presupuestario para que proceda nuevamente a valorar las ofertas sin incluir a las ofertas que han sido consideradas desproporcionadas, y en su consecuencia excluidas, y que es emitido en fecha 28 de mayo de 2018, el orden de las empresas por el precio ofertado, ordenadas por orden decreciente es el siguiente:

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Id. document: xPdL Kj6S CeWw Luum Cuu9 zYR8 Rck=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	349.370,30
2ª	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU	352.700,00
3ª	ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL	359.510,00
4ª	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	363.071,10
5ª	VIVERS CENTRE VERD, SA	376.771,90
6ª	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL	377.147,87
7ª	GRUPO BERTOLIN, SAU	380.856,20
8ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	400.748,00
9ª	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA	401.780,14
10ª	SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA VALENCIA	409.653,00
11ª	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA	410.818,00
12ª	EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, SL	420.614,00
13ª	GEOCIVIL, SA	433.586,00
14ª	EDIFICACIONES CASTELLÓ, SA	438.151,46
15ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL	445.000,00
16ª	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL	446.714,46
17ª	GUEROLA TRANSER, SLU	488.414,00
18ª	ELECNOR, SA	494.275,21
19ª	OBREMO, SL	498.777,49
20ª	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	513.779,86
21ª	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL	525.768,05

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



IV. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 1 de junio de 2018, acuerda que la oferta económicamente más ventajosa atendiendo al único criterio establecido en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, el precio más bajo, conforme a los mencionados informes del Servicio de Devesa-Albufera y del Servicio Económico-Presupuestario, es la presentada por la empresa BECSA, SAU, con CIF A-46041711, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 349.370,30 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 73.367,76 €, en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 422.738,06 € y la procedencia de requerir a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151, 161 y 320 del TRLCSP.

V. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar válido el procedimiento abierto celebrado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 157 a 161 del TRLCSP, para contratar las obras de 'Adaptación en materia de accesibilidad del itinerario histórico de la Gola de El Pujol en la Devesa de l'Albufera de València', según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Rechazar las proposiciones nº. 12, presentada por la mercantil ASFALTOS JAÉN, SLU; nº. 14, presentada por la mercantil ATOSA AGLOMERADOS TOLEDO, SLU; nº. 15 presentada por la mercantil TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU; y la nº. 16 presentada por la mercantil PROBISA VÍAS Y OBRAS, SLU, tras ser identificadas sus ofertas como desproporcionadas, en lo relativo al precio del contrato, habida cuenta que conforme al informe, que se encuentra a disposición de los interesados, emitido por el Servicio de Devesa Albufera, del contenido de la documentación justificativa presentada por las mencionadas mercantiles, dentro del trámite de audiencia concedido, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 152 del TRLCSP, no resulta factible su ejecución.

Tercero. Las proposiciones presentadas obtienen la siguiente clasificación atendiendo a los informes emitidos por el Servicio de Devesa-Albufera y el Servicio Económico-Presupuestario, que se encuentran a disposición de los interesados, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, ordenadas por orden decreciente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427





Id. document: xPdL Kj6S CeWw Luum Cuu9 zYR8 Rck=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N°. 3)	
ORDEN PRESENTACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1ª	BECSA, SAU	349.370,30
2ª	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, SLU	352.700,00
3ª	ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS Y CONSERVACIÓN, SL	359.510,00
4ª	DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	363.071,10
5ª	VIVERS CENTRE VERD, SA	376.771,90
6ª	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL	377.147,87
7ª	GRUPO BERTOLIN, SAU	380.856,20
8ª	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, SA	400.748,00
9ª	TECYR CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES, SA	401.780,14
10ª	SOCIEDAD ANÓNIMA AGRICULTORES DE LA VEGA VALENCIA	409.653,00
11ª	EDIFESA OBRAS Y PROYECTOS, SA	410.818,00
12ª	EDIFICACIÓN LOGÍSTICA, INDUSTRIAL Y TERCIARIA, SL	420.614,00
13ª	GEOCIVIL, SA	433.586,00
14ª	EDIFICACIONES CASTELLÓ, SA	438.151,46
15ª	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, SL	445.000,00
16ª	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL	446.714,46
17ª	GUEROLA TRANSER, SLU	488.414,00
18ª	ELECNOR, SA	494.275,21
19ª	OBREMO, SL	498.777,49
20ª	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	513.779,86
21ª	RAVI OBRAS, TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, SL	525.768,05

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427



Cuarto. Requerir, en su calidad de licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, por incluir el precio más bajo a la mercantil BECSA, SAU, con CIF A-46041711, quien se obliga al cumplimiento del contrato, por un precio de 349.370,30 €, incluidos gastos generales y beneficio industrial, más 73.367,76 €, en concepto de IVA, al tipo 21 % de IVA, lo que hace un total de 422.738,06 €, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente requerimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151-2 del TRLCSP, constituya en los términos establecidos en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares la garantía definitiva por importe de 17.468,52 €, equivalente al 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, procediéndose por el Ayuntamiento, si así lo autoriza expresamente la referida licitadora dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento (a tal efecto podrá descargarse del Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), en el apartado Impresos, el archivo en formato PDF que contiene el modelo de autorización establecido para dicho fin), a verificar vía telemática a la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y, asimismo, comprobará que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18ª del mencionado pliego.

En el supuesto de que la licitadora no presente la citada autorización expresa, deberá aportar en el mismo plazo certificados de la Tesorería de la Seguridad Social y de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, expedidos en el mes del presente requerimiento, que acrediten que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Constituida la garantía deberá acreditarse en el Servicio de Contratación.

En el mismo plazo deberá presentar la documentación relativa a la capacidad y solvencia a que se hace referencia en las cláusulas 13ª y 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la licitadora ha retirado su oferta.

Sexto. Publicar el presente requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de València, cuya dirección es [www.valencia.es](http://www.valencia.es), y notificarlo a la licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al fax indicado por la misma, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	08/06/2018	ACCVCA-120	4412716104892465427